



**CARTELERA VIRTUAL
PÁGINA WEB
TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL**
AL PÚBLICO EN GENERAL, SE HACE CONOCER QUE EN LA CAUSA No. 516-2021-TCE, SE HA DISPUESTO LO QUE A CONTINUACIÓN ME PERMITO TRANSCRIBIR:

“AUTO DE SUSTANCIACIÓN

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.- Quito, Distrito Metropolitano, 12 de agosto de 2021.- Las 10h16.- **VISTOS:** Agréguese a los autos:

- i) Copia certificada Acción de personal 115-TH-TCE-2021, mediante la cual se concede vacaciones del 09 al 27 de agosto de 2021 a favor del doctor Joaquín Viteri Llanga.
- ii) Copia certificada Acción de personal 117-TH-TCE-2021, mediante la cual designa para efectos de actuaciones jurisdiccionales del período 09 al 27 de agosto de 2021 al magíster Guillermo Ortega Caicedo, primer juez suplente según el orden de designación, por las vacaciones tomadas por el doctor Joaquín Viteri Llanga, juez principal de este organismo.
- iii) Copia certificada del memorando Nro. TCE-WO-2021-0058-M, de 10 de agosto de 2021, suscrito por el magíster Guillermo Ortega Caicedo, juez (S) del Tribunal Contencioso Electoral, dirigido a la abogada Gabriela Cecibel Rodríguez Jaramillo, Especialista Jurídico de Investigación y Estudios, mediante el cual la designa, para el día 10 de agosto de 2021, Secretaria Relatora *ad hoc* del despacho.
- iv) Designación de 10 de agosto de 2021, a la abogada Gabriela Cecibel Rodríguez Jaramillo, como secretaria relatora *ad hoc*, dentro de la presente causa, suscrita por el magíster Guillermo Ortega Caicedo, y la abogada Gabriela Cecibel Rodríguez Jaramillo, misma que acepta la designación.
- v) Razón de imposibilidad de citación, al señor **JONATHAN OVIEDO ZAMBRANO**, responsable del manejo económico del MOVIMIENTO CONVOCATORIA POR LA UNIDAD PROVINCIAL, Lista 62, sentada por el señor David Antonio Bolaños Naranjo, Notificador – Citador de este Tribunal, el 03 de agosto de 2021, a las 17h00.
- vi) Razón de citación en persona, a la **señora Nivea Vélez Palacio**, DIRECTORA DEL MOVIMIENTO CONVOCATORIA POR LA UNIDAD PROVINCIAL, Lista 62, sentada por el señor David Antonio Bolaños Naranjo, Notificador – Citador de este Tribunal, el 03 de agosto de 2021, a las 17h45.

ANTECEDENTES



1. Con auto de 02 de agosto de 2021, a las 13h06, el juez de instancia admitió a trámite la presente causa; y, dispuso:

*"(...) PRIMERO.- A través de la Secretaría General del Tribunal Contencioso Electoral, y conforme consta en la denuncia y escrito de aclaración presentados por el denunciante, **CÍTESE**, a los presuntos infractores en las direcciones señaladas por el denunciante en sus escritos de denuncia y aclaración:*

- Señora **Nivea Vélez Palacio**, directora del Movimiento Convocatoria, Lista 62.

"provincia de Loja, cantón Loja, dirección calle Eduardo Kidman (sic) y redondel del Solado, casa esquinera color café con crema, frente almacén (sic) de adornos"

- Señor **Jonathan Oviedo Zambrano**, responsable del manejo económico del Movimiento Convocatoria, Lista 62.

"provincia Loja, cantón Loja parroquia El Sagrario, calle Imbabura 12-72 diagonal a las oficinas de la Policía Municipal."

Con el contenido del presente auto, al que se adjuntará copias certificadas de las denuncias y de los escritos de aclaración; así como, los expedientes en formato digital. (...)"

2. Con Oficio Nro. TCE-SG-OM-2021-0546-O, de 02 de agosto de 2021, suscrito por el abogado Gabriel Andrade Jaramillo, Secretario General (S) de este Tribunal, dirigido al abogado Luis Hernán Cisneros Jaramillo, director de la Delegación Provincial Electoral de Loja, mediante el cual, señala:

*"En cumplimiento de lo dispuesto en el Auto de 02 de agosto de 2021, a las 13h06, dictado por el doctor Joaquín Viteri Llanga, Juez del Tribunal Contencioso Electoral, dentro de la **Causa: Nro. 516-2021-TCE**, me permito informar que la Secretaría General ha procedido a asignarle la **casilla contencioso electoral Nro. 019**, a la Delegación Provincial Electoral de Loja"*

3. Con acción de personal 115-TH-TCE-2021, de fecha 06 de agosto de 2021, se concede vacaciones del 09 al 27 de agosto de 2021 a favor del doctor Joaquín Viteri Llanga.



CAUSA No. 516-2021-TCE

4. Mediante acción de personal 117-TH-TCE-2021, se designó para efectos de actuaciones jurisdiccionales del período 09 al 27 de agosto de 2021 al magíster Wilson Guillermo Ortega, primer juez suplente según el orden de designación, por las vacaciones tomadas por el doctor Joaquín Viteri Llanga, juez principal de este organismo.
5. Mediante memorando Nro. TCE-WO-2021-0058-M, de 10 de agosto de 2021, suscrito por el magíster Guillermo Ortega Caicedo, juez (S) del Tribunal Contencioso Electoral, designa para el día 10 de agosto de 2021, Secretaria Relatora *ad hoc* del despacho, dirigido a la abogada Gabriela Cecibel Rodríguez Jaramillo, Especialista Jurídico de Investigación y Estudios, de este despacho.
6. El 10 de agosto de 2021, el magíster Guillermo Ortega Caicedo, designa a la abogada Gabriela Cecibel Rodríguez Jaramillo, como secretaria relatora *ad hoc*, dentro de la presente causa, para el día 10 de agosto de 2021.
7. El 03 de agosto de 2021, a las 17h00, el señor David Antonio Bolaños Naranjo, Notificador – Citador de este Tribunal, procede a sentar razón de imposibilidad de citación, al señor **JONATHAN OVIEDO ZAMBRANO**, responsable del manejo económico del MOVIMIENTO CONVOCATORIA POR LA UNIDAD PROVINCIAL, Lista 62, en la que señala:

*“(...) que, al llegar al lugar antes indicado, o existía casa alguna con la numeración señalada, y luego de haber realizado las averiguaciones, me fue imposible proceder con la **citación** por cuanto nadie supo darme información sobre el señor **Jonathan Oviedo Zambrano (...)**”*
8. Razón de citación en persona, a la **señora Nivea Vélez Palacio**, DIRECTORA DEL MOVIMIENTO CONVOCATORIA POR LA UNIDAD PROVINCIAL, Lista 62, sentada por el señor David Antonio Bolaños Naranjo, Notificador – Citador de este Tribunal, el 03 de agosto de 2021, a las 17h45.

Con estos antecedentes, **DISPONGO:**

PRIMERO.- En razón de la imposibilidad de citación al señor **JONATHAN OVIEDO ZAMBRANO**, responsable del manejo económico del MOVIMIENTO CONVOCATORIA POR LA UNIDAD PROVINCIAL, Lista 62, en el lugar dispuesto en auto de admisión de 02 de agosto de 2021, a las 13h06, en el que se señaló la dirección que consta en el escrito de



CAUSA No. 516-2021-TCE

denuncia presentada por el abogado Luis Hernán Cisneros Jaramillo, director de la Delegación Provincial Electoral de Loja; y, con el fin de garantizar el derecho a la defensa del denunciado, en el término de dos (2) días, el denunciante señale nuevo lugar donde se citará al presunto infractor.

SEGUNDO.- Notifíquese el contenido de este Auto:

a) Al denunciante, abogado Luis Hernán Cisneros Jaramillo, director de la Delegación Provincial Electoral de Loja y a su abogada patrocinadora, en:

- Los correos electrónicos: LuisCisneros@cne.gob.ec
vanessameneses@cne.gob.ec

TERCERO.- Actúe la abogada Diana Ramírez Torres, secretaria relatora titular de este despacho.

CUARTO.- Publíquese en la cartelera virtual-página web institucional www.tce.gob.ec.

CÚMPLASE Y NOTIFÍQUESE”.- f) Mgr. Guillermo Ortega Caicedo, **JUEZ TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL (S)**

Certifico.- Quito, D.M., 12 de agosto de 2021.

Abg. Diana Ramírez Torres
SECRETARIA RELATORA

